

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO V

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 63

Comunicaciones al licenciado Bustamante, sobre desertores y prisión de su hermano don Domingo.— Septiembre 6 y 7

Nunca podría poner en libertad al señor su hermano don Domingo Bustamante, aunque es oficial de infantería, porque está preso a pedimento de vuestra señoría por las conexiones respetuosas que tiene no me parece decoroso salga en la primer partida de desertores, por que aun cuando fuera libre el público glosaría su salida de un modo que no haría mucho honor a su familia y en esta virtud si a vuestra señoría parece bien puede notificársele salga a reunirse a sus banderas bajo su palabra de honor. En todo me sujeto a la disposición de vuestra señoría porque en nada quiero ser responsable a la superioridad.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Oaxaca septiembre 6 de 1813.—
Benito Rocha y Pardiñas.— Señor inspector general de caballería don Carlos María de Bustamante.

Hágame vuestra señoría el favor de dar orden a su cuartel para que se ponga en libertad a don José María Villasana sobrino del señor cura de Osoltepeque, sujeto de relevantes circunstancias por su patriotismo, a quien han burlado los oficiales del cuartel, sin respeto a su carácter y personales circunstancias.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Oaxaca septiembre 7 de 1813.—
Benito Rocha y Pardiñas.— Señor inspector general de caballería licenciado don Carlos María Bustamante.

Al margen.— Oaxaca 7 de septiembre de 1813.— El sargento mayor del regimiento de dragones de Oaxaca haga cumplir sin demora la orden del señor

governador previniendo al arrestado que se le presente a su señoría para acreditarle los efectos de su providencia.— *Licenciado Bustamante.*

Señor inspector general.— Luego que el señor cura que expresa el señor gobernador me habló para que le excluyese a su sobrino que le habían alistado le concedí su justa suplica con reflexión a su carácter, pero a poco rato, me dio parte el oficial de la guardia don Cosme Zabaleta, que había llegado orden de la plaza, para que no se despidiese al alistado, y sí de que se le pasase por cajas, a lo que contestó, se diese esa satisfacción al señor cura para que viese no estaba de mi parte; sin embargo, ahora mismo queda libre conforme vuestra señoría me previene.

Oaxaca 7 de agosto de 1813.— *Francisco López de Toledo.*

He recibido el oficio de vuestra señoría de esta fecha, y visto el dictamen que expone en la sumaria que con el me devuelve.

No me parece conforme, respecto a lo que hablamos el día de ayer, sobre ser indispensable la corrección de los oficiales de caballería fija, y que sin perjuicio de uno, pudiese servir de ejemplar a los demás; y tampoco me parece violento ni déspota el pedimento fiscal en el expediente formado al teniente Marrufo.

Los oaxaqueños sabe vuestra señoría muy bien, que son enemigos de salir de su recinto, como lo acredita la escandalosa deserción, de casi todo el regimiento fijo de infantería.

El despachar a los tres contenidos en el expresado expediente, tal vez bastaría, para que en lo sucesivo, los demás se portasen, con el honor, y actividad que corresponde al servicio de la patria.

No se contrae a otra cosa el pedimento fiscal, sino a que los referidos, se remitan a servir en el ejército cuya pena, demasiado moderada, y que sólo puede aplicarse como tal, a los soldados oaxaqueños; porque a los demás de que se compone nuestro ejército, sin delito ninguno, se ponen en destacamentos, a cualesquiera distancias, y obedecen con el mayor gusto, todo cuanto se les manda, y consideran en servicio de la nación.

También el expediente esta defectuoso, para presentarlo en un consejo de guerra, ni menos puede hacerse de capitanes, a un oficial y que en él, sólo trato de averiguar el hecho, sumariamente, como lo acordamos vuestra señoría y yo el día de ayer, y que no eran necesarias más formalidades, con oficialidad, que tanto frecuenta sus faltas.

En tal concepto, espero se sirva vuestra señoría decirme, si ha de elevarse a proceso, en inteligencia de que pasará mucho tiempo, sin castigar a ninguno, por no haber en esta plaza oficiales generales; y lo mucho que se repiten las faltas, con notable perjuicio de la seguridad de esta plaza, de que tengo responsabilidad, exigen corregirlos de algún modo, y con oportunidad.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Oaxaca septiembre 7 de 1813.—
Diego Antonio González.— Señor inspector general de caballería licenciado don Carlos María Bustamante.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602